

Arica, **21 OCT 2010**

VISTOS:

El D.S. Nº 40 (V. y U.) del 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 (V. y U.); Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto Supremo Nº 111 de fecha 15 de octubre de 2010, que designa al infrascrito como Director del SERVIU Región de Arica y parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud s/n de fecha 14 de Octubre del 2010, presentada en esta Dirección Regional, mediante Declaración Jurada Simple, en la cual el beneficiario renuncia voluntariamente y/o hace devolución de Certificado, al beneficio obtenido;
- b) La circunstancia que el beneficiario del Certificado de Subsidio Habitacional General Título I, tramo único que se singulariza en el resuelvo 1º de la presente Resolución, efectuó su postulación en la alternativa individual.

He dispuesto resolver lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1º **AUTORIZASE** la renuncia al Subsidio Habitacional obtenido, presentada por el beneficiario que se individualiza a continuación:

| Nº | NOMBRE BENEFICIARIO | RUT | LLAMADO | COMUNA | SERIE DE CERTIFICADO |
|----|-------------------------|--------------|-------------------|--------|----------------------|
| 1 | PABLO CÉSAR ROJAS MORIS | 15.476.416-K | 02/2008 (OCTUBRE) | ARICA | A-2008 F02-08286 |

2º El Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar la **renuncia** que da cuenta de la presente Resolución y proceder a la **eliminación de la marca** del beneficio en el Sistema RUKAN. Asimismo, la OIRS informará de la presente renuncia dentro de los 5 días hábiles, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la entidad captadora del ahorro con el objeto de proceder a levantar la suspensión de la facultad de girar de la cuenta de ahorro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Y ARCHÍVASE



FRANCISCO MEZA HERNANDEZ
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOVH/ACG/AOL
Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias
- Oficina de Partes y Archivos ✓

"Ley de Transparencia Art. 7/g"

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de FÉ



1275

DECLARACION JURADA SIMPLE DE RENUNCIA AL
SUBSIDIO HABITACIONAL

14 OCT 2010

089-2010

En Arica a 14 de OCTUBRE del 2010
yo PABLO CESAR ROJAS MORAN, c.i. 15.476.416-K

Beneficiario del Subsidio Habitacional que regula el D. S. 40/2004 (V. y U.)

Renuncio Devuelvo el certificado serie N° A-2008 F02-08286

Correspondiente al llamado 2 del año 2008, por la siguiente causal:

POR NO ENCONTRAR CASA.

Motivo de lo señalado precedentemente, vengo en solicitar el desbloqueo de
mi cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 01064496944
del Banco BANCO ESTADO

Además declaro conocer las disposiciones reglamentarias que conlleva esta
renuncia.

[Signature]
Funcionario Responsable

[Signature]
Firma del Interesado

Fono: 72026792 cel.



Nº 136329

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Postulación Individual

CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Serie: A-2008-F02-08286

Título Único

PABLO CESAR ROJAS MORIS

Cédula Nacional de Identidad Nº 15.476.416-K

Resolución de la Comisión de Selección de Vivienda Nº 1275

Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2008

Fecha de vigencia: 9 de diciembre de 2008 y el 8 de septiembre de 2010

Valor del subsidio: 2.000 Unidades de Fomento

Valor del terreno: 1.000 Unidades de Fomento

Valor del subsidio: 1.000 Unidades de Fomento

Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2008

Fecha de vigencia: 9 de diciembre de 2008 y el 8 de septiembre de 2010

Valor del subsidio: 2.000 Unidades de Fomento

Valor del terreno: 1.000 Unidades de Fomento

Valor del subsidio: 1.000 Unidades de Fomento

Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2008

Fecha de vigencia: 9 de diciembre de 2008 y el 8 de septiembre de 2010

Valor del subsidio: 2.000 Unidades de Fomento

Valor del terreno: 1.000 Unidades de Fomento

Valor del subsidio: 1.000 Unidades de Fomento

Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2008

Fecha de vigencia: 9 de diciembre de 2008 y el 8 de septiembre de 2010

Valor del subsidio: 2.000 Unidades de Fomento

Valor del terreno: 1.000 Unidades de Fomento

Valor del subsidio: 1.000 Unidades de Fomento

Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2008

Fecha de vigencia: 9 de diciembre de 2008 y el 8 de septiembre de 2010

Valor del subsidio: 2.000 Unidades de Fomento

Valor del terreno: 1.000 Unidades de Fomento

Valor del subsidio: 1.000 Unidades de Fomento

Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2008

Fecha de vigencia: 9 de diciembre de 2008 y el 8 de septiembre de 2010

Valor del subsidio: 2.000 Unidades de Fomento

Valor del terreno: 1.000 Unidades de Fomento

Valor del subsidio: 1.000 Unidades de Fomento

Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2008

Fecha de vigencia: 9 de diciembre de 2008 y el 8 de septiembre de 2010

Valor del subsidio: 2.000 Unidades de Fomento

Valor del terreno: 1.000 Unidades de Fomento

Valor del subsidio: 1.000 Unidades de Fomento

Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2008

Fecha de vigencia: 9 de diciembre de 2008 y el 8 de septiembre de 2010

Valor del subsidio: 2.000 Unidades de Fomento

